Sobre que el Sr. Dr. Miguel de Villanueva procurador
del Ferez mayor de esta ciudad Bartolome de Leon regidor
don Miguel de la Rosa y Juan Gutierrez de la ciudad de
Granada a nombre de la dicha ciudad de
Granada y nombre de Juan Garcia de
Clarencia las pregunta de interrogatorio que el
dicho Sr. Dr. Miguel de Villanueva por su dicho nombre el
dicho que esta ciudad e concejo sobre ello a
Don Miguel de la Rosa y Juan de Granada sobre
que se benda de Alhaurin y Rabanales el dicho Bartolome de
Leon regidor. E para que conste se cumpla
lo que su Magestad manda para hazer la dicha declaracion
e juramento de calumnia acordaron que se le
buelva nombrar y nombraron a los señores
Alonso de Robles Alvaro de Moya Gines de Prier
capitan Andres de Mora regidores para que
hagan el dicho juramento de calumnia que se pide
en la dicha carta provision que les a
sido mostrado e para ello se les de poder cumplido
y no de otra manera no dexen de hazer la dicha declaracion
e juramento de calumnia en nombre de esta ciudad
e vezinos de la dicha ciudad por lo qual se les tomo e pasaron
e se entrego el dicho poder a los dichos señores
Alonso de Robles Alvaro de Moya Gines de Prier
para que lo tengan por la dicha Bartolome de Leon regidor

Nombraron
procurador
juramento de calumnia

Los dichos señores Alonso de Robles Alvaro de Moya
Gines de Prier dixeron que tienen
la alcabala sobre ello a de pagar de la cantidad
de maravedis de tres quentos de quinientos e ochenta
e quatro quentos e ochenta y ocho mil quinientos
e ochenta y seys y hasta agora no se an
nombrado repartidores que repartan
este presente año la dicha alcavala y servicio por
tenencia de Sevilla con la merced de
Beyd y mandado por su Magestad por su real provision
de la alcabala mandada e por que para su cobranza
dicha ayuda postrera acordaron que se pide
la ayuda de mandado para el bienes y provisiones

Que se citen
los regidores
para el viernes